

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	LUNES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	Hora	9:00	AM	X	PM	
-------	--	------	------	----	---	----	--

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	7	2	0	2	1	0	0	0	2	0
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año			Consecutivo					

SUJETOS PROCESALES	
Demandante	JUAN PABLO ZAPATA TRUJILLO C.C 71.376.190 Correo: juanpablozapata@hotmail.com
Apoderado	SANTIAGO ANDRÉS CARDEÑO RESTREPO T.P 165.721 del C.S. de la J. Correo: sancardenio@gmail.com y santiago.cardeno90@gmail.com Teléfono: 312 809 73 82
Demandado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA Nit. 899.99.284-4 Correo: fna@fna.gov.co
Apoderado	MARIA CAMILA CASTILLO PUENTES T.P. 330.044 del C.S. de la J. Correo: notificacionesjudiciales@fna.gov.co
Demandado	OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Nit. 900.128.018-8 Correo: gerencia@echandiaasociados.com y carlos.quiroga@optimizarservicios.com.co
Apoderado	Sn apoderado
Llamada en Garantía	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S.A. Nit. 860.070.374-9 Correo: mundial@segurosmundial.com.co

Apoderado	VALENTINA OROZCO ARCE T.P. 366.995 del C.S. de la J. Correos: vorozco@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co Teléfono 3228594770
Llamada en Garantía	LIBERTY SEGUROS S.A. Hoy HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. Nit. 860.0390988-0 Correo: co-notificacionesjudiciales@libertyseguros.co Teléfono: 310 61 00
Apoderado	BERONICA TORRES GONZALEZ T.P. 322.823 del C.S. de la J. Correo: co-notificacionesjudiciales@libertyseguros.co

Consecutivo Audiencia: 160 de 2025

Nota: se deja constancia que la demandada **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, no compareció al proceso, ni a través de su liquidadora, ni de apoderado judicial.

1. ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se recibe el interrogatorio de parte al demandante, señor JUAN PABLO ZAPATA TRUJILLO .
Se corre traslado de la prueba documental allegada por el apoderado judicial de la parte demandante.

2. ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

DEMANDANTE
Presenta alegatos de conclusión.
DEMANDADA
Presentan alegatos de conclusión.

3. ETAPA DE CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

DECISIÓN
En este estado de la diligencia y toda vez que en el presente proceso no existen otras pruebas para practicar, esta Dependencia Judicial declara clausurado el debate probatorio en el mismo.

4. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Sentencia global: 239 de 2025
Sentencia ordinaria: 084 de 2025

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE
PRIMERO: DECLARAR que entre el señor JUAN PABLO ZAPATA TRUJILLO como trabajador y OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, como empleador, existió un contrato de trabajo a término por duración de la obra y labor, desde el 13 de agosto de 2015 y el 30 de agosto de 2015 y percibiendo como salario la suma de \$3.200.000. SEGUNDO: CONDENAR a OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, a reconocer y pagar al señor JUAN PABLO ZAPATA TRUJILLO, las siguientes sumas y conceptos. • Por concepto de vacaciones la suma de: \$714.521 • Por concepto de cesantías, la suma de: \$1.429.041 • Por concepto de intereses a las cesantías la suma de: \$76.581 • Por concepto de prima de servicios, la suma de: \$1.429.041 • Por concepto de intereses moratorios de la indemnización moratoria del art. 65 del CST, contabilizados desde la fecha de la extinción de vínculo jurídico, 30 de septiembre de 2015 y hasta la fecha del pago efectivo. TERCERO: DECLARAR probada la excepción de prescripción frente a la totalidad de pedimentos dirigidos en contra del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y las llamadas en garantía ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S.A y LIBERTY SEGUROS S.A. HOY HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., y en consecuencia, ABSOLVERLAS de la totalidad de pretensiones dirigidas en su contra. CUARTO: CONDENAR en COSTAS a OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y a favor del señor JUAN PABLO ZAPATA TRUJILLO, por agencias en derecho se fija la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes que para la presente anualidad asciende a \$2.847.000. Sin condena en costas a favor, ni en contra, para el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y las llamadas en garantía ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S.A y LIBERTY SEGUROS S.A. HOY HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. Lo resuelto se notifica en estrados.

5. INTERPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS.

RECURSOS - DEMANDANTE
Presenta recurso de apelación.

RECURSOS – DEMANDADA
FONDO NACIONAL DEL AHORRO, sin recurso ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA S.A., sin recurso LIBERTY SEGUROS S.A. HOY HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sin recurso OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, no comparece a audiencia.

DECISIÓN
Por encontrar satisfechos los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento Laboral, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para el conocimiento que les corresponde.

Lo anterior se notificó en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se declara clausurada la misma.



PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3dcec8ffcb0f2b1771f9abe7c6e724c93ec0bd1fe410f608c864e36f7629510d
Documento generado en 28/07/2025 02:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>